



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**TORREJÓN DE ARDOZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error en el extracto de la convocatoria de subvenciones destinadas a la colaboración de entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la Concejalía de Juventud, correspondientes al año 2016 (BDNS 301206), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 39, de 16 de febrero de 2016, procedemos a la corrección del punto sexto, donde dice:

“Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia no competitiva”.

Debe decir:

“Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva”.

Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/7.359/16)

